



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

ACUERDO DE CONCEJO N° 274-2023-MDCG

Casa Grande, 22 de noviembre de 2023.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 21 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley 31433, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que son atribuciones y obligaciones de los regidores: “Formular pedidos y mociones de orden del día”;

Que, el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°10-2006-MDCG, respecto a los Pedidos, establece: *Artículo 49°. En esta estación pueden existir dos casos. El primero referido a las solicitudes durante la misma sesión, y el segundo referido a pedidos realizados por escrito con anterioridad a la sesión, y en su Art.50° Los pedidos solicitados por los Regidores durante la sesión de Concejo, podrán formularlos cuando existan asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del concejo, los pedidos que se formulen deberán ser breves y concretos, y no exceder de los cinco minutos (5 min.);*

En estación Orden del Día, se da cuenta el pedido verbal formulado por la Regidora **María Carmen Romero Monzón**, señalando “*se solicite información al área correspondiente, si el Sr. Greco Quiroz Diaz tiene licencia de construcción de la casa que colinda con la I.E Miguel Grau 81515, para ver qué acciones¹ adoptar*”.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime de los Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

Artículo Primero. – **APROBAR** el pedido verbal formulado por la regidora **MARIA CARMEN ROMERO MONZON**; en consecuencia, **SE DISPONE** a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro de esta entidad, en el plazo de 10 días hábiles de recepcionada la presente, informe si el Sr. **GRECO VLADIMIR QUIROZ DIAZ** tiene licencia de construcción de su casa que colinda con la I.E N°81515 Miguel Grau de Casa Grande.

Artículo Segundo.- **NOTIFÍQUESE** y **PUBLÍQUESE** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Una gestión, Eficiente y transparente
al Servicio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE
John Román Vargas Campos
ALCALDE

¹ Informes. – “Regidora **María Carmen Romero Monzón**, el viernes hubo fuertes lluvias, la I.E Miguel Grau 81515 siempre es afectada cuando llueve, la casa del Sr. Greco Quiroz colinda con la I.E. y de su techo de calamina cae el agua a la I.E, se ha hecho una zanja de la lluvia y existe la posibilidad que se caiga el muro de la escuela”.